



Municipalidad Distrital de Cayma

ACTA N°1

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS) N°031-2024-MDC-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA TRAMO INTERSECCION VIA NORTE - CALLE 2 AA.HH. CESAR VALLEJO CON LA CALLE 6 AV. SOL DE ORO HASTA LA VIA ESTE, DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA II ETAPA CUI N°2525700".

En el Distrito de Cayma, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día 28 de noviembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Cayma, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Mg. Henry Gustavo Motta Moreno – Presidente del Comité, Ing. Dan Dalí Galicia Fernández – Miembro Titular 1 y Arq. Roger Gary Quiso Córdova – Miembro Titular 2; designados con Resolución de la Oficina de Administración N°090-2024-MDC, para llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°31-2024-MDC-2, para la contratación del servicio de consultoría de obra SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA TRAMO INTERSECCION VIA NORTE - CALLE 2 AA.HH. CESAR VALLEJO CON LA CALLE 6 AV. SOL DE ORO HASTA LA VIA ESTE, DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA II ETAPA CUI N°2525700", aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El comité de selección hace constar los registrados como participantes a través de la página web del SEACE, teniendo los siguientes:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 21 suppliers with their RUC numbers and company names, including Guerra Ramos Cesar Edwin, Bustamante Marrufo Lucio, Ojeda Barbachan David Eduardo, etc.



Municipalidad Distrital de Cayma

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
22	Proveedor con RUC	20611218673	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	25/11/2024	Válido		25/11/2024	20611218673	  

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección dio a conocer los postores que presentaron propuestas a través de la plataforma SEACE de acuerdo al cronograma establecido en las bases, teniendo las siguientes ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	27/11/2024	18:03:54	20518861604	27/11/2024	18:04:14	Enviado	Valido		 
2	10297077533	LA PRADERA	27/11/2024	18:30:23	10297077533	27/11/2024	21:26:43	Enviado	Valido		 
3	10296062818	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NORTE	27/11/2024	17:53:46	10296062818	27/11/2024	18:31:39	Enviado	Valido		 
4	20611218673	CONSORCIO VIAS NORTE	27/11/2024	14:58:58	20611218673	27/11/2024	21:01:02	Enviado	Valido		 
5	10406703857	OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL	27/11/2024	18:52:22	10406703857	27/11/2024	18:52:45	Enviado	Valido		 
6	10293241291	OJEDA BARBACHAN DAVID EDUARDO	27/11/2024	18:47:45	10293241291	27/11/2024	18:49:24	Enviado	Valido		 

TERCERO: Acto seguido se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, habiéndose determinado que:

1. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NORTE** (Integrado por RUEDA YATTO JORGE ALBERTO y CALLATA TOLEDO CHRISTIAN), de la revisión de la oferta presentada se observa que, en el Anexo N°5 Promesa de Consorcio, no se consignó la legalización de firma de los consorciados; de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento, siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.

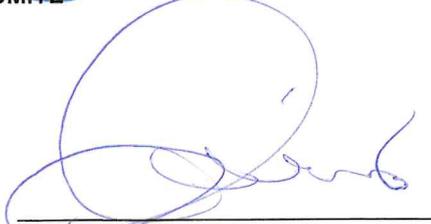
En consecuencia, el comité procede a notificar al postor **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NORTE**, para la subsanación de su oferta a través de la plataforma SEACE debiendo ser subsanado en el plazo de (01) día hábil.

Por lo tanto, a fin de solicitar la respectiva subsanación de los postores observados, el comité de selección procede a suspender el presente acto de admisión de ofertas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2024-MDC-2**, para la contratación del servicio de consultoría de obra **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA TRAMO INTERSECCION VIA NORTE - CALLE 2 AA.HH. CESAR VALLEJO CON LA CALLE 6 AV. SOL DE ORO HASTA LA VIA ESTE, DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA II ETAPA CUI N°2525700"**.

Sin observaciones el comité de selección concluye el presente acto a las 15:00 horas, y en señal de conformidad firman a continuación.


MG. HENRY GUSTAVO MOTTA MORENO
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. DAN DALÍ GALICIA FERNANDEZ
PRIMER MIEMBRO


ARQ. ROGER GARY QUISO CORDOVA
SEGUNDO MIEMBRO



ACTA N°2

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS) N°031-2024-MDC-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA TRAMO INTERSECCION VIA NORTE - CALLE 2 AA.HH. CESAR VALLEJO CON LA CALLE 6 AV. SOL DE ORO HASTA LA VIA ESTE, DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA II ETAPA CUI N°2525700".

En el Distrito de Cayma, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa, siendo las 08:00 horas del día 04 de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Cayma, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Mg. Henry Gustavo Motta Moreno – Presidente Suplente del Comité, Ing. Dan Dalí Galicia Fernández – Miembro Titular 1 y Arq. Roger Gary Quiso Córdova – Miembro Titular 2; designados con Resolución de la Oficina de Administración N°090-2024-MDC, para llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°31-2024-MDC-2**, para la contratación del servicio de consultoría de obra **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA TRAMO INTERSECCION VIA NORTE - CALLE 2 AA.HH. CESAR VALLEJO CON LA CALLE 6 AV. SOL DE ORO HASTA LA VIA ESTE, DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA II ETAPA CUI N°2525700"**, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en las bases integradas y continuando con la admisión de las ofertas, verifico en la plataforma SEACE que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NORTE**, no cumplió con presentar la subsanación de su oferta, de acuerdo a lo requerido.

SEGUNDO: A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al **Anexo - 01** de la presente acta, se determinó que:

1. El postor **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC**, de la revisión de la oferta presentada se observa que, respecto al Anexo N°1 Declaración jurada de datos del postor y Anexo N°2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, consignan una nomenclatura que no corresponde a la del procedimiento de selección; respecto al Anexo N°3 Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, consignan una denominación que no corresponde a la del procedimiento de selección; asimismo, no cumple con presentar la documentación de presentación obligatoria, respecto al Anexo N°4 Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, debido a que, se observa que el postor oferta un plazo distinto al establecido en las bases integradas, para la prestación del servicio de la consultoría de obra objeto de la convocatoria. Debiendo precisar que según el Art. 60.2 del RLCE, establece lo siguiente "*Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio y oferta económica...*" (Subrayado agregado). Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
2. El postor **LA PRADERA** (Integrado por ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ BORDA EDGAR ROBERT y ARKAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
3. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NORTE** (Integrado por RUEDA YATTO JORGE ALBERTO y CALLATA TOLEDO CHRISTIAN), no cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento, no habiendo subsanado lo solicitado. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
4. El postor **CONSORCIO VÍAS NORTE** (Integrado por CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. y INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
5. El postor **OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.



Municipalidad Distrital de Cayma

6. El postor **OJEDA BARBACHAN DAVID EDUARDO**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.

CUARTO: Continuando con el procedimiento de selección se realiza la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** de los postores, se procede con la calificación de los postores admitidos; de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO DE LA OFERTA
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	LA PRADERA Integrado por • ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL • GUTIERREZ BORDA EDGAR ROBERT • ARKAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	CUMPLE Acredita una experiencia de S/449,439.43, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas. No habiéndose considerado la experiencia N°10, debido a que, esta no corresponde a la definición de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria, al tratarse de construcción de parque; siendo el procedimiento de selección de supervisión de obra vial.	CALIFICA
2	CONSORCIO VÍAS NORTE Integrado por • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.	CUMPLE Acredita una experiencia de S/649,535.43, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.	CALIFICA
3	OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL	CUMPLE Acredita una experiencia de S/495,901.87, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.	CALIFICA
4	OJEDA BARBACHAN DAVID EDUARDO	CUMPLE Acredita una experiencia de S/504,899.13, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.	CALIFICA

QUINTO: Posteriormente se procede con la **EVALUACION TÉCNICA** de las ofertas, conforme al **Anexo - 02** adjunto, se tuvo el siguiente resultado:

1. El postor **LA PRADERA** (Integrado por ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ BORDA EDGAR ROBERT y ARKAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/449,439.43, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cuenta con el contenido mínimo completo, de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02, por lo que, no se considera válida.
2. El postor **CONSORCIO VÍAS NORTE** (Integrado por CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. y INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/649,535.43, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cuenta con el contenido mínimo completo, de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02, por lo que, no se considera válida.
3. El postor **OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/495,901.87, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta cuenta con el contenido mínimo establecido, de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02, por lo que, se considera válida.
4. El postor **OJEDA BARBACHAN DAVID EDUARDO**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/504,899.13, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cuenta con el contenido mínimo completo, de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02, por lo que, no se considera válida.



Municipalidad Distrital de Cayma

SEXTO: Acto seguido el comité de selección procede a la **EVALUACION ECONOMICA** para lo cual apertura las ofertas económicas de los postores que obtuvieron como mínimo 80 puntos en la evaluación técnica conforme al **Anexo - 03** adjunto, asimismo de los resultados de la evaluación técnica y económica se obtuvieron los siguientes puntajes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA					
De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTPi=c1+PTi+c2Pei$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	105 puntos
2	LA PRADERA Integrado por • ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL • GUTIERREZ BORDA EDGAR ROBERT • ARKAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	96.6 puntos
3	OJEDA BARBACHAN DAVID EDUARDO	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	96.6 puntos
4	CONSORCIO VÍAS NORTE Integrado por • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	88.20 puntos

SEPTIMO: Estando los resultados de la evaluación el comité de selección procede con el otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°31-2024-MDC-2**, para la contratación del servicio de consultoría de obra **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA TRAMO INTERSECCION VIA NORTE - CALLE 2 AA.HH. CESAR VALLEJO CON LA CALLE 6 AV. SOL DE ORO HASTA LA VIA ESTE, DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA II ETAPA CUI N°2525700"**, al postor **OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL**, por el monto de **S/110,442.60 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 60/100 Soles)**.

Procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del Comité de Selección, a las 14:00 horas del mismo día, se procede a firmar en señal de conformidad.


MG. HENRY GUSTAVO MOTTA MORENO
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. DAN DALI GALICIA FERNANDEZ
PRIMER MIEMBRO


ARQ. ROGER GARY QUISO CORDOVA
SEGUNDO MIEMBRO



Municipalidad Distrital de Cayma

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS) N°031-2024-MDC-2
ADMISION DE OFERTAS

ANEXO - 01

N°	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	ESTADO DE LA OFERTA
1	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO ADMITIDA
2	LA PRADERA Integrado por • ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL • GUTIERREZ BORDA EDGAR ROBERT • ARKAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
3	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NORTE Integrado por • RUEDA YATTO JORGE ALBERTO • CALLATA TOLEDO CHRISTIAN	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO VIAS NORTE Integrado por • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
5	OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
6	OJEDA BARBACHAN DAVID EDUARDO	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Municipalidad Distrital de Cayma

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS) N°031-2024-MDC-2
EVALUACIÓN TÉCNICA**

ANEXO - 02

N°	POSTORES	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 puntos)	METODOLOGIA PROPUESTA (20 puntos)		MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ANEXO N°10 DE SOLICITUD POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	ANEXO N°11 DE SOLICITUD POR BONIFICACION TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
1	LA PRADERA Integrado por • ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL • GUTIERREZ BORDA EDGAR ROBERT • ARKAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	S/449,439.43 80 puntos	<p>NO CUMPLE</p> <p>El contenido de la metodología presentada no se encuentra sustentada de manera completa y coherente, respecto a los siguientes puntos: 2. Matriz de funciones entre el equipo técnico y las actividades a desarrollar, debido a que presenta matriz de asignación de responsabilidades durante la fase de ejecución, limitándose a consignar las responsabilidades y actividades del personal durante dicha fase, no considerando las actividades previas al inicio de supervisión y actividades a la culminación del servicio de supervisión, por lo que no se encuentra estructurado de manera completa acorde a las actividades descritas en el punto 1 de la metodología de la oferta del postor. 3. Relación de actividades, cronograma GANTT, debido a que, el cronograma GANTT, menciona la denominación de una obra que no corresponde al servicio de consultoría de supervisión de obra objeto de la presente convocatoria. 7. Los mecanismos de aseguramiento de calidad, debido a que, en el apartado de formato de control de registros de calidad, de la oferta del postor se adjunta formato de control de vencimiento de garantías y formato check list de actividades programadas / ejecutadas, lo cual difiere de lo requerido.</p>	80 puntos	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO VIAS NORTE Integrado por • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.	S/649,535.43 80 puntos	<p>0 puntos</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>El contenido de la metodología presentada no se encuentra sustentada de manera completa y coherente, respecto a los siguientes puntos: 5. Cronograma de participación del personal, señala el desarrollo del servicio de elaboración del expediente técnico, lo cual difiere del objeto de la convocatoria, el cual corresponde al servicio de consultoría de supervisión de obra objeto de la presente convocatoria.</p>	80 puntos	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
3	OVEDIO MAMANI FRANCISCO RAUL	S/495,901.87 80 puntos	<p>CUMPLE</p>	100 puntos	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
4	OJEDA BARBACHAN DAVID EDUARDO	S/504,899.13 80 puntos	<p>NO CUMPLE</p> <p>El contenido de la metodología presentada no se encuentra sustentada de manera completa y coherente, respecto a los siguientes puntos: 7. Los mecanismos de aseguramiento de calidad, debido a que, en el apartado de formato de protocolos de recepción de la oferta del postor, se adjunta un esquema de acta de recepción de obra, lo cual difiere de lo requerido.</p>	80 puntos	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS) N°031-2024-MDC-2
EVALUACIÓN ECONOMICA

ANEXO – 03

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	
		PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO
1	LA PRADERA Integrado por • ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL • GUTIERREZ BORDA EDGAR ROBERT • ARKAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	S/110,442.60 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 60/100 Soles)	100 PUNTOS
2	CONSORCIO VÍAS NORTE Integrado por • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.	S/110,442.60 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 60/100 Soles)	100 PUNTOS
3	OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL	S/110,442.60 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 60/100 Soles)	100 PUNTOS
4	OJEDA BARBACHAN DAVID EDUARDO	S/110,442.60 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 60/100 Soles)	100 PUNTOS

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$, donde $C_1 = 0.80$ y $C_2 = 0.20$

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE CON BONIFICACION
1	OVIEDO MAMANI FRANCISCO RAUL	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	105 puntos
2	LA PRADERA Integrado por • ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL • GUTIERREZ BORDA EDGAR ROBERT • ARKAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	96.6 puntos
3	OJEDA BARBACHAN DAVID EDUARDO	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	96.6 puntos
4	CONSORCIO VÍAS NORTE Integrado por • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	88.20 puntos